

LEGISLACIÓN A LA CUAL SE ENCUENTRA SOMETIDA

Decreto Nº 781/95 – Registro Provincial de Autotransporte de Cargas
DI-2024-1-E-NEU-TRANS#MEPI

REQUISITOS A SEGUIR PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE TRANSPORTE DE CARGAS

MODALIDADES: CARGAS GENERALES / CARGAS PELIGROSAS

Requisitos para tramitar la Habilitación:

- ANTIGÜEDAD 10 AÑOS PARA CARGAS PELIGROSAS (Prorrogado 3 años mediante RESOL-2023-81-APN-SECGT#MTR / NACIÓN)
- ANTIGÜEDAD 20 AÑOS PARA CARGAS GENERALES
- RADICACIÓN EN LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN (O GUARDA HABITUAL)
- PAGO DE TASA
- SIN LIMITACIÓN DE ANTIGÜEDAD PARA REMOLQUES Y SEMI-REMOLQUES

Documentación necesaria para realizar la Habilitación:

- NOTA SOLICITUD, DE HABILITACIÓN (DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO, MODALIDAD DE CARGA)
- TÍTULO DEL VEHÍCULO
- CÉDULA VERDE
- RTO O CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA, ÚNICAMENTE PARA LOS VEHÍCULOS DE PESO Y DIMENSIONES ESPECIALES.
- PÓLIZA DE SEGURO (FRENTE DE PÓLIZA O PÁGINAS DONDE CONSTE VIGENCIA, DOMINIO DEL VEHÍCULO), SUBROGRACIÓN A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA Y FINANZAS (CUIT Nº 30-70751909-2) Y MONTO ASEGURADO POR \$ 160.000.000 PARA CAMIONETAS Y \$ 350.000.000 PARA MAQUINAS RURALES Y VIALES, CAMIONES Y SEMITRACCIONES) RESOL-2024-551-APN-SSN#MEC
- PAGO DE TASA SEGÚN SU CATEGORIA, N (N1, N2, N3) / O (O1, O2, O3, O4) <https://rentasneuquenweb.gob.ar/nqn/SCF/tasas.php>
- PLANILLA DE INSCRIPCIÓN DE INGRESOS BRUTOS Y AFIP; y LICENCIA DE CONDUCTOR DE UN CHOFER
- POR ÚNICA VEZ AL REALIZAR EL PRIMER TRÁMITE DE HABILITACIÓN PARA PODER REGISTRAR LA EMPRESA EN EL SISTEMA, LA CONSTANCIA DE DDJJ DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES/SINDICALES DE LA EMPRESA.

*NO SE REALIZAN HABILITACIONES CON RTO NACIONAL, LA RTO PROVINCIAL ES UN REQUISITO OBLIGATORIO, AUN EN VEHÍCULOS 0KM.

*LA EMPRESA DEBE CONTAR CON DOMICILIO LEGAL EN LA PROVINCIA DE NEUQUÉN.

*EN CASO QUE EL VEHÍCULO ESTE A NOMBRE DE OTRA EMPRESA, ENTIDAD U ORGANISMO, SE DEBERA ENVIAR EL CONTRATO DE LEASING. LA HABILITACIÓN SE REALIZA SIEMPRE A NOMBRE DEL TITULAR DEL VEHÍCULO.

*LOS CORREOS RECIBIDOS CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA SERÁN RESPONDIDOS CON LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES Y NO SERÁN GUARDADOS.

*A FIN DE FACILITAR LA COMUNICACIÓN SE DEBERÁ DECLARAR EN LA SOLICITUD DE TRÁMITE UN TELÉFONO Y CORREO DE CONTACTO.

EL TRÁMITE SE REALIZARÁ VIA ONLINE: LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER ENVIADA AL CORREO:

- ✓ cargas_transporte@haciendanqn.gob.ar
- ✓ Consulta por teléfono al 299 - 4495228